

2024-060

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, mayo 24 de 2024. La dejo en el sentido que el día 22 de los corrientes, venció el término del cual disponía la demandada para pronunciarse, sin que lo haya hecho.

Pasa a despacho para resolver.



**CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA**

Auto de sustanciación número 1305

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dejada en este proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **JOSÉ DUBÁN OSORIO CHICA**, en contra de **OLGA LUCÍA GARCÍA MARTÍNEZ**, se dispone señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Para tal efecto, se fija el día **23 de septiembre del año 2024**, a las **2:30 p.m.**

Se requiere a las partes para que concurren a la audiencia, advirtiéndole que el despacho estará de manera presencial en la sala asignada, por lo que podrán asistir físicamente si lo consideran o podrán concurrir de manera virtual. Cuando esta posibilidad esté presente, se enviará el link para la conexión a quienes lo soliciten previamente.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE
2024-060

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dedad6a65ba2bc04c471d58e576b2dda1fc4793c29374e93f57bb775ba4103c1**

Documento generado en 28/05/2024 03:31:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>